

ORGANO DE CONTROL

Alexander Velásquez
Revisor Fiscal Principal

Sara C. Marín Rivera
Revisor Fiscal Suplente

ORGANO DE DISCIPLINA

José D. Hurtado Rentería
Mario Aguirre Arias
Jenniffer Pinilla

CIRCULAR No. 001-2020

(31 de enero de 2020)

Para:
PRESIDENTES LIGAS DE NATACIÓN
Ciudad

Asunto: Valores Ficha FECNA para el año 2020

La **FEDERACION COLOMBIANA DE NATACION** se permite informarles que de acuerdo con los parámetros aprobados en la Asamblea de Ligas afiliadas, el valor de la **FICHA FECNA** a partir del día primero de enero del año 2020, queda como sigue:

Ítems	Concepto	Ficha FECNA 2020	Observación
1	Renovación hasta Marzo 2 de 2020	\$96.500.00	Incluye Póliza AP
2	Afiliación nueva o Renovación extemporánea	\$147.000.00	Incluye Póliza AP

Al igual que el año 2019, nuestros afiliados contarán con una póliza de accidentes personales (AP) y la Federación asumirá el 50% del costo de la prima anual de la misma. Esta póliza será un apoyo extra para nuestros deportistas en caso de accidente no solamente durante los eventos, sino también durante sus entrenamientos y actividades diarias. Adjunto podrán encontrar información de los amparos, coberturas y condiciones de la póliza.

Agradecemos recordar a sus clubes y deportistas afiliados que el pago de la ficha FECNA debe hacerse **sin excepciones** a través de la Liga, respetando el conducto regular establecido para estos asuntos. El cumplimiento de lo anterior es importante dado al nuevo proceso de automatización y recaudo, el cual será presentado en las capacitaciones presenciales y virtuales establecidas.

Cordialmente,

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN



JORGE E. SOTO ROLDÁN
Presidente